

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MÁLAGA NÚMERO 7

EDICTO

D/Dª D JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 542/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. CRISTOBAL HERRERA contra ROBERTO ROMERO FERNANDEZ, AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, CELESTE VECTOR SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL y PURO EVENTO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 16/12/16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Cristobal Herrera Benítez frente a Celeste Vector SL y Puro Evento SL sobre CANTIDAD, condenando solidariamente a a Celeste Vector SL y Puro Evento SL al abono al actor la cantidad de 1065,06 euros más 10% de mora.

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta frente a Ayuntamiento de Antequera, absolviendo al mismo de las peticiones efectuadas en su contra.

Que debo tener y tengo por desistido de la acción entablada frente a D. Roberto Romero Fernández.

Que debo declarar y declaro que FOGASA debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia NO cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Diligencia de Publicación.- La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado ROBERTO ROMERO FERNANDEZ, CELESTE VECTOR SL y PURO EVENTO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/967/17)

